Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa sita en Calella, calle Sant Juame, número 93, de un cuerpo y medio de anchura en su frente y de bajos y un piso, con patio detrás, de medida superficial 408 metros cuadrados, los bajos son una nave comercial que tiene las mismas dimensiones que el solar, y el piso tiene la superficie de 115 metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, oeste, con finca de don Buenaventura Costa; por la derecha, este, con finca de sucesores de don Pedro Messaguer, y por detrás, norte, con finca de herederos de don Santiago Maci× Aldaló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 169, libro 19, folio 49, finca número 770-12..a.

Urbana, casa almacén, señalada con el número 91 en la calle Sant Jaume, de Calella, y compuesta solamente de planta baja, con huerto detrás, que mide 5,460 metros de ancho, por 43,800 metros de largo, que forman una extensión superficial de 253,87 metros cuadrados, de los que están edificados 233,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle de Sant Jaume; por la derecha entrando, oriente, con casa de sucesores de don Dionisio Tió Salvador; por la izquierda, poniente, con casa de don Isidro Codina, y por la espalda, norte, con terreno de N. Marré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 116, libro 12 de Calella, folio 144, finca número 727, primera.

Tipo para la subasta: Respecto de la registral número 770, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.975.000 pesetas.

Respecto de la registral número 727, tasada en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Francisco Codina Miralles, don Isidro Codina Miralles y don Isidro Codina Suñol

Dado en Arenys de Mar a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—66.848.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Danilo Aravena Ross y doña Marta Amelia Baldín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rivas Vaciamadrid. Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.200, libro 125 de Rivas Vaciamadrid, folio 50.

Tipo de subasta: 16.722.181 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario

Adición: La finca que se subasta es la registral número 666-N.—Doy fe.—66.659.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Isidoro Benítez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.871, libro 306, folio 54, finca número 22.309.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—66.658.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Orejón Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 16, del polígono 11, Santa Mónica, tomo 1.144, libro 112 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, folio 186, finca número 8.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 27.810.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez accidental, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—66.656.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Raúl López Prats y doña María del Mar García Rodríguez, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/199/98 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaría están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, con una casa, en la carretera de Isla Cristina a El Empalme, término de Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 488, libro 133, folio 92, finca 5.323.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.745.

BALAGUER

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instanica número 1 de Balaguer, procedimiento 72/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19731, primera columna, en el precio de tasación de las fincas, donde dice: «... el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 5.240...»; debe decir: «... el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 6.240...».—64.241 CO

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las trece horas de los días 9 de febrero, 9 de marzo y 8 de abril de 1999, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 18/1994, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora señora Medina, contra «Cleanup, Sociedad Limitada», domiciliada en Cartagena, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-1818/94, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Dependencia número uno. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48-B, señalada con la letra A-1. Tiene acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha entrando, nave A-2 número 2 de orden correlativo; izquierda, automóviles Tones, y fondo, nave B-1, número 3 de orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 174, finca número 12.965.

Valorada en 15.525.000 pesetas.

2. Dependencia número 2. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada en la letra A-2. Tiene su acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha entrando, Pinturas Fierro; izquierda, Nave A-1 de orden correlativo, y fondo, nave B-2, número 4 de orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 176, finca número 12.966.

Valorada en 15.525.000 pesetas.

3. Dependencia número 3. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra B-1. Tiene su acceso por la carretera nacional 240 mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 515,71 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, carretera N240; derecha entrando, Automóviles Tones; izquierda, nave B-2, número 4 de orden correlativo, y fondo, nave. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 178, finca número 12.967.

Valorada en 14.970.000 pesetas.

4. Dependencia número 4. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra B-2. Tiene su acceso por la N-240, mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 391,80 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, carretera N-240; derecha entrando, nave B-1, número 3 de orden correlativo; izquierda, Pinturas Fierro, y fondo, nave A-2 número 2 de